



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 93

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y dos** minutos, del día **veintiocho** de **abril** del año **dos mil veintiuno**, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, bajo el siguiente orden del día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Dispensa para la discusión y aprobación en su caso del **Acta número 92**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de abril del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes; **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy, se hace de su conocimiento que el Acta correspondiente se encuentra en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los términos que establece el ordenamiento y los acuerdos adoptados para tal efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación, para votarla en sesión posterior.” -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta somete a votación de los Diputados y Diputadas presentes la dispensa de lectura y votación del **Acta correspondiente**, declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad (36 votos a favor)**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 5495/2021, fechado el 26 de abril del año en curso, por medio del cual da respuesta al exhorto que le hiciera esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para que, en la medida de sus atribuciones y con base en la disponibilidad presupuestal, en cuanto se instruya el regreso a clases, se asegure y a su vez se dé la garantía que se entregará material desinfectante a las escuelas y aulas de estudio.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta que con relación al oficio de contestación de referencia, se remita al expediente número Sexagésimo Cuarto-265, que dio origen a dicho exhorto. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta señala lo siguiente: con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, me permito declarar un receso con las mismas facultades que me otorga la ley. Esta Presidencia hará del conocimiento a los integrantes de este Pleno la reanudación de la sesión con el debido tiempo y anticipación, así como por los medios que considere pertinentes. Muchas gracias.--

-----**(R E C E S O)**-----

----- La Diputada Presidenta, reanuda la Sesión Pública Ordinaria que dio inicio el día 28 de abril del 2021. Para tal efecto, solicita al Diputado Secretario **JAVIER ALBERTO GARZA FAZ**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para continuar la Sesión, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, declara la **Reanudación de la Sesión**, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y tres** minutos, del día **treinta** de **abril** del año **dos mil veintiuno**. Señalando que con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así también informa que la misma se lleva a cabo con base en las previsiones establecidas en los párrafos 1 y 2 del artículo 78 del ordenamiento legal antes citado. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, la Diputada **KARLA MARÍA MAR LOREDO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que no procede la homologación de la declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, por así solicitarlo la promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada** por **(34 votos a favor y 2 votos en contra)** procediendo enseguida a su discusión, participando en primer término la Diputada **SUSANA JUÁREZ RIVERA** quien emite lo siguiente:-----

----- “Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Vivimos un momento histórico en el país, hoy estamos presentes para solicitar que el Gobernador de Tamaulipas comparezca ante las autoridades judiciales como cualquier ciudadano. En México, el abuso de poder no puede ser un atributo de la autoridad y cero atributo de la impunidad. Manifiesto mi postura firme, decidida a asumir las consecuencias del juicio de la historia de la vida pública en nuestro Estado Libre y Soberano a favor de llevar un juicio político al Gobernador que representa la corrupción en su máxima expresión y que avergüenza a los tamaulipecos. Hoy la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha levantado el vuelo de la supuesta protección legal para que sea juzgado por las autoridades federales que ciudadanos de Francisco N, lo cual es un ejemplo para los gobernantes del mundo y para quienes estén pensando en participar en los asuntos públicos, debemos llevar ejemplo de renovación de nueva forma de hacer las cosas con altura, ética y moral. El gobierno de la Cuarta Transformación constituirá un mejor futuro para todo representante del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pueblo, no necesitaremos fuero, sino una conducta de altura, de una debida conducta sustentada y la moral. ¡No más actos de corrupción en Tamaulipas! Muchas gracias. Diputada Susana Juárez Rivera.” -----

----- Enseguida el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo a ésta, la más alta tribuna de Tamaulipas en mi carácter como integrante de la Comisión Instructora de este Congreso tamaulipeco. Si en algo se ha caracterizado esta Legislatura es trabajar porque en Tamaulipas y en México prevalezcan siempre el estado de derecho, la justicia y la paz social. En ese sentido hago uso de la voz para fijar un posicionamiento con relación a la declaratoria de procedencia aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión derivada del dictamen emitido por la Sección Instructora a solicitud de la Fiscalía General de la República en contra del Gobernador de nuestro Estado, la cual fue efectuada hace apenas unos momentos por la mayoría requerida para dicho fin. Como se aprecia en el contenido de dicha iniciativa que nos ocupa, nos encontramos frente a una resolución unilateral que ha determinado la mayoría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cual desestima la competencia que esta Legislatura del Estado de Tamaulipas le otorga en el párrafo quinto del artículo 111 Constitucional, dicha disposición establece claramente que la declaración que realice la Cámara de Diputados será para el efecto de comunicarla a la Legislatura local, a fin de que ésta en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales proceda como corresponda, esta previsión le da plena competencia constitucional a este órgano soberano del Estado para que determine si ha lugar o no a la declaración de procedencia emitida por el Congreso de la Unión, dicho en otras palabras le da la posibilidad a nuestro Congreso Estatal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para refrendar la procedencia de la declaratoria del órgano legislativo federal o para declarar que no procede la homologación de la misma y por lo tanto no ha lugar a retirar la protección o inmunidad procesal que le otorga la Constitución del Estado al titular del Ejecutivo Estatal, porque sí, hay que decirlo, el fuero de los servidores públicos estatales lo otorga la Constitución local no la federal; de ahí que la soberanía estatal tiene la última palabra si fuera la forma en que erróneamente lo asume la mayoría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Constitución Federal no le hubiera dado un tratamiento distinto a los servidores públicos estatales que señala el párrafo quinto del propio artículo 111 Constitucional. Es por ello que en frecuencia con la disposición constitucional referida del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en su parte final, establece expresamente que tratándose del Gobernador del Estado, recibida por este Congreso la declaratoria remitida por la Cámara de Diputados determinará si procede o no la homologación de la citada declaratoria, como lo señalamos en la iniciativa que nos ocupa, la deliberación, omisión o determinación de ignorar las competencias de esta soberanía para proceder con relación a este asunto, no es impedimento para que el Congreso del Estado, en un acto de responsabilidad institucional y pleno cumplimiento a sus facultades constitucionales y legales procede conforme a derecho a determinar lo conducente. La soberanía de la sociedad que aquí representamos, merece respeto y los convoca a que actuemos con responsabilidad y dando cabal cumplimiento al estado de derecho. Tamaulipecas y tamaulipecos, este Congreso local siempre estará a la altura de las exigencias y responsabilidades que nos competan, a eso nos comprometimos precisamente cuando tomamos protesta y hoy no es la excepción. Este día será recordado en la memoria histórica de México, como el día en que el Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipeco ejerció con firmeza su competencia Constitucional y defendió la soberanía del Estado, con la fuerza que nos otorga la Ley, ¡Que viva siempre el estado de derecho y la justicia, porque así y solo así vivirá siempre Tamaulipas! ¡Que viva la LXIV Legislatura tamaulipeca! ¡Que viva Tamaulipas! Muchas Gracias.” -----

----- A continuación la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el gusto de verlos siempre queridas compañeras y compañeros Diputados. Mesa Directiva, sociedad tamaulipeca que nos sigue el día de hoy desde sus hogares. Medios de comunicación, un gusto tenerlos hoy aquí. Con el permiso de todos los aquí presentes. La historia y su peso pueden llevar a un hombre a escribir su nombre con letras doradas, pero también en el olvido de un podio que alguna vez depositó su confianza en él. Hoy nos encontramos formando parte de un acontecimiento fundamental para nuestro Estado de Tamaulipas, en donde el mensaje es claro, nada ni nadie por encima de la Ley, trátese de quien se trate ésta, porque los tiempos de violación a la ley y de sobrada impunidad por parte de los gobernantes han llegado a su fin y no sólo nos corresponde ser testigos, sino, actores fundamentales, por lo que debemos asumir una actitud responsable y apegada a la ley, porque los ojos de las y los tamaulipecos están puestos en cada uno de nosotros. Hoy viernes 30 de abril, la Cámara de Diputados erigida en jurado de procedencia determinó retirar el fuero o inmunidad procesal al Gobernador del Estado en términos del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que aquella consideró que existen elementos de su presunta responsabilidad en la comisión de varias conductas delictivas, ya el órgano político decidió de manera responsable cumplir con su obligación constitucional. Ahora toca el turno a las autoridades en materia penal para que éstas actúen a fin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de determinar la situación jurídica del ejecutivo estatal, por lo tanto como falsamente se desea confundir una persecución política si no, una aplicación irrestricta de la ley. Desde esta tribuna quiero reiterar que una sola persona no es el pueblo de Tamaulipas, el pueblo, siempre será mucho más que todos y cada uno de sus gobernantes y más de aquellos que mancharon con su corrupto actuar la confianza del voto ciudadano, pues no olvidemos que desafortunadamente este no es el único caso de un gobernador de la entidad que enfrenta la acción de la justicia. El pueblo de Tamaulipas, estoy cierta, jamás apoyaría y respaldaría violaciones a la Ley, con qué ligereza se afirma que el pueblo lo apoya cuando éste, como único soberano, es el primero que está cansado de conductas de corrupción o de enriquecimiento ilícito de quienes han sido sus gobernantes. Con el actuar de éstos se ha ofendido gravemente al pueblo de Tamaulipas, porque sus gobernantes no han sabido estar a su altura, traicionado con ello la confianza y esperanza de quienes los eligieron, olvidando que la función pública debe basarse siempre en la confianza ciudadana, el respeto a la ley y a sus instituciones. Con decisiones históricas como la del día de hoy, tomó el Pleno de la Cámara de Diputados la credibilidad de las instituciones y se fortalece, como parte de un verdadero estado de derecho en donde la Constitución se erige como norma suprema para el ejercicio de la función pública. Por lo tanto, me dirijo a ustedes las y los tamaulipecos, para reiterarles la importancia que tiene el poder de su voto, pero también el de su crítica y repudio a los gobernantes cuando el actuar de éstos se aleje del cumplimiento de la ley. Algunos de los Diputados del partido conservador quisieron manchar el discurso pronunciado por el entonces jefe de gobierno, hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en el juicio contra su desafuero en el 2005. Les quedó muy grande el discurso y no tienen autoridad moral para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

señalar con el dedo flamígero que nos juzgará la historia, cuando a los gobiernos corruptos ya les llegó ese juicio y la sentencia es contundente, desafuero, pero también olvido y destierro para quien viola la ley, no importa si está o no en funciones, porque el peso de su actuar siempre terminará por llegarles a quien se lo merece. Es cuanto.” -----

----- Posteriormente la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, refiere lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompañe, ciudadanas y ciudadanos del Estado de Tamaulipas. Como integrante de la Comisión Instructora presento la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y nuestra postura es en contra del desafuero del Gobernador del Estado, es un voto que hemos reflexionado al interior del Grupo Parlamentario, hemos consultado especialistas, revisado los precedentes judiciales del tema, dado seguimiento al procedimiento en la Comisión Instructora de la Cámara de Diputados y analizado sobre todo el contexto político que vivimos en nuestro país, con todos estos elementos hemos llegado a las siguientes reflexiones: La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis aislada LXVIII/2004 derivada de la Controversia Constitucional 70/2004, que fue desechada por ser notoriamente improcedente, la cual fue presentada por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante la resolución de la Cámara de Diputados, para desaforar al entonces Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, señaló el objeto y los efectos de una resolución de esta naturaleza. Primero. El objeto del proceso de desafuero es el remover la inmunidad procesal que la propia Constitución le atribuye para que una vez desarrollado y de ser el caso queden a disposición de las autoridades correspondientes para ser juzgados penalmente; también



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el constituyente dotó de esa declaratoria en el propio artículo 111 de la Carta Magna un efecto comunicativo con el fin de evitar persecuciones políticas de la federación a los servidores públicos locales, mismas que arriesgarían la soberanía de las entidades federativas. Segundo. A esta Soberanía no se han remitido por parte de la Fiscalía General de la República, elementos que presuman posibles responsabilidades para el retiro de esta inmunidad, el fuero constitucional en el caso de servidores públicos de las entidades federativas se formule como una medida de protección contra las instituciones y mantener la armonía que brinda la autonomía dentro del contexto del federalismo. Tercero. En el caso que nos atañe no se juzga sobre la existencia de un delito, sino sobre la existencia de elementos aportados por parte de la autoridad competente que permitan vislumbrar la comisión del mismo, para que en su caso, sea remitido a dicha autoridad por ser sujeto de proceso penal, señala la tesis anteriormente mencionada, se trata de una ponderación política a cargo de un órgano político, aunque es precedida por un antecedente penal. Cuarto. Nuestro Grupo Parlamentario ve con recelo el procedimiento en cuestión, toda vez que con su desarrollo se sacude el orden institucional de nuestra Entidad y se pretende sentar un precedente a todas luces peligroso para todas las entidades que conforman los Estados Unidos Mexicanos, especialmente para aquéllas gobernadas por partidos de oposición al Gobierno Federal, sin pronunciarnos sobre la legalidad o la ilegalidad de las pruebas o la existencia o no de un delito, el procedimiento de desafuero en la Comisión Instructora en la Cámara de Diputados suena más a una persecución y venganza política que a un procedimiento legal y constitucional, si como actores de esta democracia permitimos que esto suceda compañeras y compañeros, ¿cuál será el destino de todas aquéllas autoridades estatales en el país que se opongan al poder central? La Comisión Instructora



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrada por mayoría del partido MORENA, parecía tenía una prisa injustificable para dictaminar este desafuero, misma que no tuvo para pronunciarse en otros casos, como el caso gravísimo del Diputado Federal de su fracción, acusado de pederastia, los plazos para la resolución de este caso quedarán suspendidos y ya veremos qué pasa, pero después de las elecciones, esto, esto es alarmante es una muestra más de que para ellos la observancia de la Constitución y la observancia de la ley es opcional y que la justicia, que la justicia es selectiva, lo vimos ya con la reforma del Poder Judicial donde se amplía inconstitucionalmente el período del Ministro Presidente, lo estamos viendo con las amenazas de desaparecer organismos autónomos como el INE o en el INAE solo por no resolver conforme a sus intereses, no podemos permitirlo porque estamos aquí para defender la ley, las instituciones y las garantías de todas y todos los ciudadanos. Quinto. Por otro lado resta solo un año a la administración estatal actual, tiempo en el que se debe instrumentar la entrega-recepción, un acto verdaderamente importante para el correcto desarrollo institucional de Tamaulipas, consideramos que en dicho plazo los delitos de los cuales acusan al Titular del Ejecutivo no prescribe por lo que al término de su mandato podría ser requerido o comparecer ante la autoridad. La tesis jurisprudencial 38/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivada de la Controversia 11/1996 establece la Constitución Federal atinentemente prevé que una resolución adversa de la Cámara de Diputados para suprimir del fuero a determinado servidor público no impide que cuando éste haya concluido el ejercicio de su encargo el procedimiento inicie o continúe su curso si no ha prescrito su acción penal; por ello el Grupo Parlamentario del PRI, este asunto es de la más alta importancia y trascendencia en la vida pública, en la vida política e institucional de nuestra República. No estamos discutiendo la inocencia del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Gobernador de Tamaulipas, estamos defendiendo la Constitución, las leyes, el pacto federal, el correcto manejo de las instituciones y el respeto, el respeto a la autonomía de las entidades federativas, frente a la venganza o persecución política para favorecer intereses personales, nuestro compromiso es con las y los tamaulipecos, compromiso que hoy trasciende al orden nacional para la defensa de nuestra Constitución, de nuestras instituciones, alejándolas del juego político. Para nuestro partido las y los mexicanos merecen el mayor respeto por parte de sus gobernantes, actuando bajo el mandato de la ley con respeto a la autonomía, evitando en todo momento vendettas personales. No nos prestaremos a un juego perverso que pretende normalizar la ilegalidad y la justicia selectiva. ¡Que viva Tamaulipas! ¡Viva Tamaulipas altiva y heroica! Es cuanto Diputada Presidenta.”-----

----- Continuando en este tema, el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** menciona lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, a quienes siguen las transmisiones del Congreso a través de las redes, público en general, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, hago uso de esta tribuna en mi carácter de integrante de la Comisión Instructora de este Congreso del Estado, pero sobre todo como miembro de esta Legislatura, tengo conocimiento del trámite y curso que se le ha dado a este asunto en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pero considero que ante todo compañeras, compañeros, debe prevalecer siempre la legalidad en el procedimiento y el respeto a la competencia constitucional que le atañe a los respectivos Congresos, es por ello que desde esta tribuna apelo a que nos apeguemos a lo que mandata la Constitución y las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por eso mi pronunciamiento es para que este asunto que nos ocupa se resuelva en estricto apego a las facultades constitucionales y legales y si hay problemas respecto a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

interpretaciones que apliquen con relación a este asunto que sean en todo caso las instancias competentes mediante los recursos legales correspondientes quienes resuelvan lo conducente, privilegiando siempre el estado de derecho y el respeto a la soberanía del pueblo. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta somete a votación la Iniciativa de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **26** votos a favor, **3** votos en contra y **7** abstenciones, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, y no existiendo veredictos en cartera se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, **clausura** la sesión, siendo las **diecinueve** horas con **cinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y se hace del conocimiento a los integrantes de este órgano parlamentario, que la próxima sesión les será convocada por la Mesa Directiva con el tiempo y la debida anticipación. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

DIPUTADA SECRETARIA

C. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA